Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS, Y SETENTA Y SIETE.

Dattaron la ciud. de [illegible] el [illegible] en
razon de los terminos se an gastado mil
rs. como lo avisa D. Gonzalo [illegible]
por su mano se an hecho en la ciud. de [illegible]
donde esta pendiente dho pleito y en [illegible] re
mitirlos a manos de Pedro [illegible] de molina
[illegible] que [illegible] y a de lo participa
[illegible] y visto acordo que dhos mil reales
[illegible] entregue a dhos [illegible] de [illegible]
[illegible] Alejandro Geronimo de lo procedido del
impuesto de medio real en cada [illegible] de vino que
[illegible] quedo y recivo de dhos [illegible] Antonio
[illegible] que se le pasaron en [illegible] de dho efecto =

Propio de Malaga al Pro Vinzial. Sacado

La ciudad acordo que [illegible] reales que
se an gastado en un propio que fue la ciud. de
Malaga los pague el [illegible] de propios de
la ciudad que [illegible] quedo se an [illegible]
[illegible] se le pasaron [illegible] en las que [illegible] de su cargo =

Sta Quiteria

La ciudad dijo que por [illegible] en adereçar la
capilla y [illegible] de la ermita de Sta Santa
Quiteria y pintarlo se an gastado ciento
y diez rs. los quales se a [illegible] en el
parto que se a hecho y [illegible] en la [illegible]

[illegible] Corregidor

[illegible] como se [illegible] debiendo [illegible]
[illegible] que [illegible] y siete
[illegible] por la ciud. [illegible] acordo